

Periódico **El Comunicador** Sinaloense *Tu Palabra Con Justicia*



GUASAVE, SINALOA ENERO DEL 2014

Periódico El Comunicador Sinaloense y el **H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado** periodo **Enero a Diciembre del 2014**, convenían lo siguiente para la difusión de actividades relativas a las obras y acciones que emprenda este Gobierno Municipal:

Periódico El Comunicador Sinaloense, cuyo propietario es Jaime Antonio Ramírez Angulo, goza de prestigio para prestar los servicios que se establecen en el presente convenio:

Periódico El Comunicador Sinaloense cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos, la experiencia necesaria y la suficiente capacidad para realizar las labores de difusión efectiva, oportuna, veraz y de amplia cobertura en el estado de Sinaloa.

Periódico El Comunicador Sinaloense es una publicación Quincenal, con oficinas generales por la Avenida Benigno Valenzuela #827 y Blvd. Gabriel Medina Martínez, Colonia Ipis, C.P. 81030, Guasave, Sinaloa.

Las partes, por un lado **Periódico El Comunicador Sinaloense** y el **H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado**, convienen en obligarse bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Periódico El Comunicador Sinaloense prestará al **H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado** sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades siguientes:

- Publicar Entrevistas, Reportajes, Crónicas, Notas Informativas y Fotografías.
- Promoción y difusión oportuna de Obras y Acciones del Gobierno Municipal de Salvador Alvarado en el periodo del mes de Enero al mes de Diciembre del 2014, mediante la publicación de inserciones enviadas por el propio H. Ayuntamiento.
- Cobertura de eventos del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado relativos a las actividades oficiales.
- Difusión de campañas preventivas en apoyo a la ciudadanía en general, así como promoción turística de Salvador Alvarado.


SEGUNDA. Periódico El Comunicador Sinaloense se obliga a desarrollar el servicio profesional a entera satisfacción del **H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado** para dar a conocer puntual y oportunamente sus actividades.


TERCERA. Periódico El Comunicador Sinaloense recibirá por concepto de honorarios mensuales la suma de: **\$ 5,000.00** (Cinco Mil Pesos M.N.) **MÁS IVA**

CUARTA. El H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado se obliga a pagar los honorarios de **Periódico El Comunicador Sinaloense** en una sola emisión al final de cada mes. **Periódico El Comunicador Sinaloense** expedirá la factura correspondiente que deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, una vez que aporte todas las publicaciones hechas en este periodo con el objeto de respaldar el trámite de la orden de compra que deberá expedir en primera instancia el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

QUINTA. El presente Convenio quedará sin efectos a partir de que las partes así lo pacten de mutuo acuerdo, o en caso de que alguna así lo decida, deberá notificarlo a la otra en un lapso no mayor a UN (1) MES.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en SALVADOR ALVARADO, SINALOA, Enero del 2014.


Periódico El Comunicador Sinaloense
Jaime Antonio Ramírez Angulo
Propietario


H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado
Lic. Liliana Angélica Cárdenas Valenzuela
Presidenta Municipal

Comunicador Sinaloense